



DECRETO ALCALDICIO N° 876 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA,

10 ABR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 639 de fecha 10.04.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por el “**Servicio Suministro de Transporte Programa de Cultura**”. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por el “**Servicio Suministro de Transporte Programa de Cultura**”.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora Desarrollo Comunitario, Sr. Luis Solís Olguin, Encargado Oficina de Cultura, Fany Núñez Miranda, Directora de Administración y Finanzas.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.09.003 “Arriendo de Vehículo” Programas Culturales, Programas: Concurso de Cueca, Otros Eventos Culturales y Talleres Culturales, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IBG/LSO

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1) ✓

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Archivo.-